



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0600-2023-UNAP
Iquitos, 8 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 052-2023-OCCAIN-UNAP, presentado el 6 de junio de 2023, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, solicita al rector autorizar al Consorcio Rebagliati Diplomados S.A.C., representado por don Eddy Roger Flores Adriano, gerente general, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgarán por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que sólo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; sólo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar, del 4 de julio al 17 de diciembre de 2023 al Consorcio Rebagliati Diplomados S.A.C., representado por su gerente general don Eddy Roger Flores Adriano, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos con las especificaciones correspondientes; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar del 4 de julio al 17 de diciembre de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Consorcio Rebagliati Diplomados S.A.C., representado por su gerente general don Eddy Roger Flores Adriano, para desarrollar los siguientes cursos, de acuerdo al detalle:

N°	Nombre del curso	Modalidad	Tipo	Créditos/ Horas	Fechas	Costo soles (\$/)
1	Rol del fisioterapeuta en el abordaje y tratamiento del paciente crítico	Semipresencial	Diplomado	27 544	Del 8/7 al 16/12/2023	300.00
2	Modelo de cuidado integral por curso de vida: niño, paquete CRED, neurodesarrollo infantil temprano	Presencial	Diplomado	32 576	Del 9/7 al 17/12/2023	300.00
3	Administración farmacéutica	Virtual	Diplomado	27 544	Del 9/7 al 10/12/2023	300.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0600-2023-UNAP

Nº	Nombre del curso	Modalidad	Tipo	Créditos/ Horas	Fechas	Costo soles (S/)
4	Rol del enfermero en el circuito quirúrgico	Semipresencial	Diplomado internacional	27 544	Del 16/7 al 17/12/2023	300.00
5	Sistema de gestión de la calidad para la mejora de la atención en los servicios de salud	Virtual	Diplomado	27 544	Del 23/7 al 10/12/2023	300.00
6	Terapia racional emotiva en trastornos emocionales	Virtual	Curso intensivo	18 306	Del 14/7 al 8/9/2023	100.00
7	Gestión de enfermería	virtual	Curso intensivo	15 240	Del 13/8 17/9/2023	100.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Eddy Roger Flores Adriano**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido cada curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don **Eddy Roger Flores Adriano**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL